

Señor@s
Empresas Consultoras
Presente

Estimad@s señor@s,

Asunto: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESTACION DEL “DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL PARA LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA DE GALÁPAGOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (SGP) DE PROPIEDAD DEL IESS Y CUMPLIMIENTO MINIMO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE”.

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos en calidad de ejecutores operativos y técnicos, enmarcada en el convenio Tripartito de Cofinanciamiento con el Fondo Ambiental Nacional y la Fundación Charles Darwin, se permite en invitar a personas naturales/jurídicas a efectos de que participen y a su vez solicitarles la presentación de una propuesta para la provisión del “DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL PARA LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA DE GALÁPAGOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (SGP) DE PROPIEDAD DEL IESS Y CUMPLIMIENTO MINIMO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE” signado mediante la modalidad de Concurso Público de Ofertas con código No. CPO-FEIG-ABG-010-2014.

El presupuesto referencial es de \$19.500 dólares (DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS) incluido el 12% del IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 6 MESES CALENDARIOS contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:

- Términos de Referencia (TDR)
- Formularios (del 1 al 7)
- Formulario de Oferta Económica.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los interesados podrán formular preguntas, de acuerdo a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos. La Comisión Técnica, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, según el cronograma de dicho procedimiento de contratación.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 2.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** deberá ser entregado en un primer sobre cerrado con los formatos de los formularios que deberán ser llenados por los postulantes con la siguiente carátula:

<p style="text-align: center;">CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS</p> <p style="text-align: center;">CPO-FEIG-ABG-010-2014</p> <p style="text-align: center;"><u>“DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL PARA LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA DE GALÁPAGOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SGP) DE PROPIEDAD DEL IESS Y CUMPLIMIENTO MÍNIMO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE”</u></p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO Oferta técnica Original</p> <p>Sr.</p> <p>Presidente de la Comisión Técnica AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

- 2.2. **PROPUESTA ECONÓMICA:** este deberá incluirse en un segundo sobre cerrado con el formato de la oferta económica que deberán ser llenados por los postulantes.

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría del proceso No. CPO-FEIG-ABG-010-2014, en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, en la ciudad de Puerto Ayora de la Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, teléfonos: 052-527414.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se valoraran los siguientes parámetros.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Nivel de instrucción	30
Experiencia específica	30
Conocimiento o capacitación	20
Plan de Trabajo	20
TOTAL	100

3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.- Los integrantes de la Comisión Técnica no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:


$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

4. Conformación de Comisión Técnica

La comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente de la Comisión
- Integrante el área requirente
- Técnico afín
- Secretaria/o del proceso

 **5. Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	03-10-14	10H00
Fecha límite de preguntas	08-10-14	17H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	09-10-14	17H00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	13-10-14	15H00
Fecha apertura oferta técnica y económica	14-10-14	10H00
Fecha inicio evaluación	14-10-14	11h00
Fecha publicación resultados finales	16-10-14	17h00
Fecha estimada de adjudicación	20-10-14	17h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:


Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	14-10-14	12h00
Fecha límite para convalidación errores	15-10-14	15h00
Fecha estimada de adjudicación	20-10-14	17h00

NOTA: El horario establecido estará regido por hora insular.

En caso de requerir información adicional, favor realizar su consulta por escrito hasta el 8 de Octubre de 2014 hasta las 17h00 al correo electrónico martin.espinosa@abgalapagos.gob.ec la respuesta será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

6. El pago se realizará contra entrega de los productos a través de la Fundación Charles Darwin, previa entrega de la factura, suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva a entera satisfacción de la Agencia de Regulación y Control para la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG
7. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Puerto Ayora, 3 de Octubre del 2014


Dra. Marilyn Cruz B.
Directora Ejecutiva

**AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS-ABG**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA

DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL PARA LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA DE GALÁPAGOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SGP) DE PROPIEDAD DEL IESS Y CUMPLIMIENTO MÍNIMO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

DEFINICIONES

Consultor: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para proveer servicios de Consultoría, de conformidad con esta Ley¹.

Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.²

Nota: La fiscalización también es Consultoría en lo posterior se remitirá los TDR's correspondientes.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Con fecha 5 de octubre del 2012 mediante decreto ejecutivo 1319, publicado en el segundo suplemento del R.O. N° 811 del 17 de octubre de 2012, se crea la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, entidad adscrita al Ministerio del Ambiente (MAE). Este Decreto en la Disposición transitoria segunda indica que: las funciones, representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuestos, así como los recursos, asignaciones presupuestarias, patrimonio, y en general todos los activos y pasivos de AGROCALIDAD Galápagos, pasaran a la ABG.

El Decreto Ejecutivo 1319, en el artículo 2; numeral 3, da la atribución a la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG de administrar el Sistema de Inspección y Cuarentena para la provincia de Galápagos SICGAL.

Los organismos de control del ámbito relacionado a la Seguridad laboral y Riesgos en el Trabajo, Instituto Ecuatorial de Seguridad Social (IESS) y Ministerio de Relaciones Laborales (MRL) preocupados por obtener sitios de trabajo dignos, sanos y seguros, objetivos principales del Plan Nacional para el Buen vivir, se encuentra desarrollando una serie de auditorías, inspecciones y verificaciones, a fin de que se cumpla la normativa legal vigente en Seguridad y Salud Ocupacional controlando incidentes, accidente y enfermedades ocupacionales.

El 15 de enero del 2014 se expidió el acuerdo entre el IESS y el MRL, en el cual se manifiesta la obligatoriedad de implementar el sistema de gestión de la prevención (SGP) en empresas públicas y privadas. Posteriormente el 05 de junio del 2014 se emite el acuerdo ministerial 115 en el cual se emite el Reglamento de auditorías para el control del Sistema de Gestión de la Prevención; por consiguiente es indispensable la implementación de un Sistema de Gestión para la prevención de riesgos, el mismo que mantenga sus bases principales en la capacitación

1 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.- Definiciones, numeral 7.

2 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.- Definiciones, numeral 8.



y concienciación del personal, cumpliendo de esta manera con el Art. 11 del Decreto Ejecutivo 2393 de las Obligaciones de los Empleadores que promueve dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial atención en los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.

No solo se debe pensar en el cumplimiento legal, sino también en la generación voluntaria de una cultura de prevención cuyos actores principales sean los empleados y trabajadores de la empresa, es por esto que se busca realizar el sistema de gestión que se proyecte en el largo corto y largo plazo.

En razón que este sistema requiere un levantamiento de información exhaustivo y socializado con las diferentes áreas de la Institución, se recomienda la contratación de una consultoría que implemente el sistema y documente los diferentes procedimientos para su aplicación.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL PARA LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA DE GALÁPAGOS ABG QUE PERMITA LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO, BASADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SGP) DE PROPIEDAD DEL IESS Y CUMPLIMIENTO MÍNIMO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Crear una cultura organizacional que prevenga incidentes, accidentes y enfermedades laborales, como parte de la efectividad de las funciones y en cumplimiento de la normativa legal vigente.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar, evaluar y controlar los riesgos potenciales que pueden producir accidentes y enfermedades relacionadas con la actividad laboral.
- Implementar en la Institución un Sistema de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales cumpliendo la normativa vigente.
- Determinar las medidas de prevención y protección a aplicarse para cada caso.
- Crear un programa de concienciación que permita la optimización de las condiciones del trabajo y la eficiencia del personal mediante el cumplimiento de los estándares de prevención.
- Promover y mantener el más alto grado de salud física, mental y de bienestar de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- Mantener una capacitación constante en temas relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional.

4. ÁMBITO DE TRABAJO

La consultoría tiene ámbito en todas las delegaciones en donde laboran funcionarios de la ABG, es decir en las cuatro islas pobladas de las islas Galápagos y sus oficinas técnicas en Quito y Guayaquil.



El desarrollo de la consultoría tendrá como base la oficina central de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y cuarentena para Galápagos ABG, ubicada en la Isla Santa Cruz, ciudad Puerto Ayora. Avda. Baltra. Teléfonos 2527023/2527414.

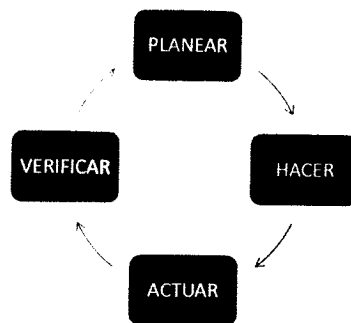
Sin embargo el consultor deberá trasladarse a cada uno de los sitios determinados según las necesidades existentes.

5. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La metodología utilizada en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud tiene tres aspectos importantes:

- Identificación de riesgos
- Evaluación de riesgos
- Control de riesgos

Para el desarrollo de estos tres aspectos se deberá considerar el trabajo en equipo, la participación de todos los funcionarios institucionales y la planificación constante.



El Alcance y metodología de esta consultoría está determinada por los requerimientos legales que tanto el Ministerio de Relaciones Laborales MRL como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS determine, tomando en consideración lo siguiente:

- Diseño de un Sistema de Gestión de SSO e implementación mínima para el cumplimiento de los requerimientos de la normativa legal vigente, especialmente con el Sistema Nacional de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGP) de propiedad del IESS y de manera particular que cumpla:
 1. Matriz de identificación y evaluación de riesgos
 2. Sistema documental de cumplimiento en la Gestión de SSO.
 3. Registros de Comité y Delegado de Seguridad en el MRL.
 4. Políticas de seguridad y salud en el trabajo
 5. Auditoria interna del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
 6. Planificación documentada del Sistema de Gestión
 7. Procedimientos para la selección de los trabajadores en función de los factores de riesgos ocupacional de exposición.



8. Procedimientos para la investigación de accidentes y enfermedades profesionales u ocupacionales y las relacionadas con el trabajo.
9. Programa de protección individual y ropa de trabajo necesaria para prevenir riesgos.
10. Reglamento de trabajo y control de equipos en las áreas que representen un riesgo para el trabajador.
11. Elaboración de indicadores de gestión para verificar el funcionamiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
12. Procedimientos para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión
13. Procedimientos para la Identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y biológica de los factores de riesgo ocupacional.
14. Profesiogramas y señalética de seguridad.
15. Acciones preventivas y correctivas
16. Protocolos, exámenes y apertura de fichas de los empleados de la empresa
17. Programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de maquinaria y equipos.
18. Elaboración del Plan de emergencia en respuesta a factores de riesgo ocupacional, tecnológico, natural, medio ambiental, y social de accidentes graves (incendios, explosiones, derrames, nubes toxicas terremotos, erupciones, inundaciones, entre otros) aprobado por el Cuerpo de Bomberos (Oficina principal en Puerto Ayora)
19. Capacitación básica sobre el sistema de Seguridad y Salud a todos los trabajadores
20. Reglamento Interno de Seguridad y Salud aprobado por el MRL.
21. Otros que sean solicitados o exigidos por el MRL o IESS en el ámbito de seguridad laboral y riesgos en el trabajo.

6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo de la consultoría será de seis meses calendario, a partir de la suscripción de contrato, tiempo en el cual, los productos deben ser entregados, conforme a su nivel de complejidad e importancia, de acuerdo al siguiente cuadro:

PRODUCTO	TIEMPO
1	a los 30 días a partir de la suscripción del contrato
2	a los 60 días a partir de la suscripción del contrato
3	a los 90 días a partir de la suscripción del contrato
4	a los 120 días a partir de la suscripción del contrato
5	a los 1500 días a partir de la suscripción del contrato
6	a los 1800 días a partir de la suscripción del contrato



6.1 CRONOGRAMA:

	PRODUCTOS	ACTIVIDADES A DESARROLLARSE	ALCANCE	TIEMPO (MESES)					
				1	2	3	4	5	6
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL PARA LA BIOSEGURIDAD	Política de seguridad y salud	Establecimiento de las Políticas de PRL	4	■					
	Estructura institucional de PRL	Organización de la PRL	5	■	■				
		Creación de la Unidad de PRL	2	■	■				
		Diseño de procedimientos para acceder al servicio de atención médica.	16	■	■	■			
		Plan de acceso a la Asistencia médica y farmacéutica	16	■	■	■			
		Conformación del Comité de PRL	3	■	■	■			
		Nombramiento y registro del Delegado de PRL	3	■	■	■			
		Elaboración de Planes de emergencia y contingencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves	10	■	■	■	■		
		Programa de protección individual y ropa de trabajo	9	■	■	■	■		
		Registros históricos de los 5 últimos años de de gestión PRL	2	■	■				
	Planificación de sistema SSO	Planificación Documentada del SG – PRL	6	■	■	■			
		Elaboración de matriz y procedimientos para la Identificación, medición y evaluación de los factores de riesgo de exposición	1, 13	■	■	■			
		Vigilancia de la salud de los trabajadores	8	■	■	■	■		
		Procedimientos para la Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales y ocupacionales	8	■	■	■	■		
		Elaboración de Programas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo	14, 17	■	■	■	■	■	
	Implementación del sistema SSO	Implementación del SG – PRL	18	■	■	■	■	■	
		Establecimiento de Acciones preventivas y correctivas	15	■	■	■	■	■	
		Selección de los trabajadores en función de los factores de riesgos	7	■	■	■			
		Información e inducción del SSO	19	■	■	■	■	■	
		Formación, capacitación y adiestramiento	19	■	■	■	■	■	
		Comunicación interna y externa	21	■	■	■	■	■	
		Actividades de incentivos	21	■	■	■	■	■	
		Aprobación del Reglamento Interno de PRL	20	■	■	■	■	■	
Evaluación del sistema y plan de SSO	Evaluación y seguimiento del Plan del SG – PRL	11	■	■	■	■	■	■	
Seguimiento de SSO	Mejoramiento continuo del SG – PRL	12	■	■	■	■	■	■	
	Inspecciones de seguridad y salud	5	■	■	■	■	■	■	



7. PROCESO DE PRESELECCION DEL CONSULTOR

7.1 PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO RECURSOS

NIVEL DE INSTRUCCIÓN (30 puntos)

Tercer Nivel en:

Gestión de riesgo, Seguridad y Salud Ocupacional, Riesgos Laborales, Gestión del Talento Humano.

Presentar certificados.

EXPERIENCIA DE 3 AÑOS o más en: (30 puntos)

Consultorías en temas relacionados a:

- Elaboración e implementación de sistemas de seguridad y salud ocupacional.
- Elaboración de manuales o reglamentos de seguridad y salud ocupacional.
- Capacitación de talleres de seguridad y salud ocupacional

Presentar certificados.

CONOCIMIENTO (20 puntos)

- Normativa Legal Vigente de la prevención de riesgos laborales
- Métodos de evaluación para cada factor de riesgo
- Aplicación de la Normativa Legal vigente en Seguridad y Salud Ocupacional

PLAN DE TRABAJO: Plan de Trabajo Propuesto, metodología y cronograma: En el plan de trabajo propuesto, se evaluará la metodología propuesta, el cumplimiento del plazo para la ejecución del estudio y la coherencia de la metodología que se propone para su desarrollo. (20 puntos)


PARAMETROS DE EVALUACIÓN

Nivel de instrucción	30
Experiencia específica	30
Conocimiento o capacitación	20
Plan de Trabajo	20
TOTAL	100

OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica será abierta una vez haya obtenido o superado los 70 puntos como mínimo de la oferta técnica, por que deberá remitirse en sobre aparte.

Los servicios de la consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo tal como lo estipula el Art. 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL



El presente presupuesto referencial va en relación al estudio económico que determine los valores que corresponde cobrar por concepto del fortalecimiento y posicionamiento institucional de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, y su costo total es de \$19.500 dólares (diez y nueve mil quinientos dólares americanos) incluido IVA.

Los costos de movilización y viático que incurra para la presente consultoría serán por cuenta de/los consultor/es.

9. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra entrega de cada producto, previa la presentación del informe de conformidad del Administrador del contrato.

Adicionalmente una vez terminado la consultoría se suscribirá el acta entrega recepción definitiva del servicio, objeto del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá trabajar en línea horizontal y con en coordinación con personal destinado para su atención, quienes supervisaran el desarrollo del trabajo. .

11. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

Para el desarrollo de las actividades de la consultoría, la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, proporcionara al consultor toda la información disponible administrativa y legal para el desarrollo de la consultoría.

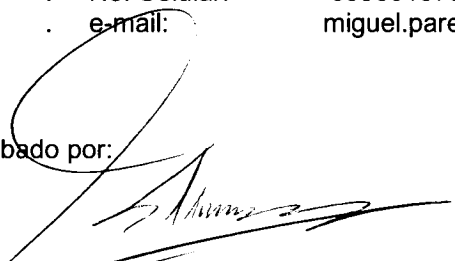
12. SEGUIMIENTO

A efectos de control de avance de las labores, del cumplimiento del procedimiento de trabajos aquí establecido, así como para atender cualquier novedad o inconveniente que se pudiese suscitar, cada una de las partes designará a un funcionario, quien actuará como puntos de contacto. Estas personas contarán con la autoridad suficiente para canalizar tanto los trámites como el debido procedimiento que cada parte deba cumplir

Por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG.

. Nombre: Miguel Ángel Paredes
. Teléfono: 05-2527412 / 2527 414 ext. 161 (oficina)
. No. Celular: 0998313735
. e-mail: miguel.paredes@abgalapagos.gob.ec

Aprobado por:


Ing. Miguel Ángel Paredes
Coordinador de la Unidad de Talento Humano

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad Y Cuarentena para Galápagos-ABG

FORMULARIO NO.1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 2

NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a

Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-;

b

Descalifique a mi representada como oferente; o,

c

Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

A. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

1. *Este formato del Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas).*
2. *La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.*
3. *Las personas naturales no están obligadas a presentar el Formato del Formulario de la Oferta.*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)



Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para
Galápagos



Ministerio
del Ambiente

Av. Baltra – Puerto Ayora
Edificio de la ABG
Teléfono: 052527414 – 052527023

FORMULARIO NO. 3

PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADAS

N°	Nombre del proyecto	Entidad Contratante	Monto	Breve descripción	Período de ejecución	
					Inicio	Final

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 6

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral de este formulario.

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número CC)
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral de este formulario.*

FORMULARIO NO. 7

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional: _____

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA **

(SOBRE No. 2-)

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
COSTOS DIRECTOS		
	Remuneraciones	
	Beneficios y cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Servicios	
	Arrendamientos	
	Equipos e instalaciones	
	Suministros	
	Reproducciones	
	Subcontratos	
COSTOS INDIRECTOS		
	Utilidad	
TOTAL		

TOTAL: (detallar el total en números) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2, debidamente cerrado.**